

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 28 de mayo de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones, de juicio de faltas, seguidas bajo el número 231 de 2009, sobre estafa, siendo denunciante don David Moya López; perjudicada, gasolinera de la carretera de Toledo, kilómetro 10, 200, y denunciado, don Guillermo Quiles Pinto, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Absuelvo libremente, por los hechos objeto de este juicio de faltas, al denunciado don Guillermo Quiles Pinto, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Guillermo Quiles Pinto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 18 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.883/09)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE**

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 385 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 28 de mayo de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones, de juicio verbal de faltas, seguidas bajo el número 385 de 2007, sobre hurto, siendo denunciante don Santiago Guerra Casco, y denunciado don Cristian Aguirre Ávila, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciante.

Fallo

Absuelvo libremente, por los hechos objeto de este juicio de faltas, al denunciado don Cristian Aguirre Ávila, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de ape-

lación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristian Aguirre Ávila, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 6 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.885/09)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE**

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 127 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 28 de mayo de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones, de juicio verbal de faltas, seguidas bajo el número 127 de 2009, sobre lesiones, siendo denunciante don Antonio Ruiz Redondo, y denunciado don José Navas Arroyo, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciado.

Fallo

Absuelvo libremente, por los hechos objeto de este juicio de faltas, al denunciado don José Navas Arroyo, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Ruiz Redondo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 18 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.886/09)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE**

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 233 de 2007 se ha dictado la

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 3 de marzo de 2008.—Vistas en juicio oral y público el día 25 de febrero del año en curso por su señoría doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe y su partido, las presentes actuaciones, juicio de faltas número 233 de 2007, por presunta falta de injurias, contra don Rafael Morales Dorado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, y en concreto de la falta de injurias, a don Rafael Moreno Dorado, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta mi sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Tomás Nsue Nzang Ndemensogo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 14 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.887/09)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE**

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 533 de 2006 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Getafe, a 25 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Francisc José Gómez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 22 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.870/09)